

Buenos Aires, *11 de noviembre* de 1993.-

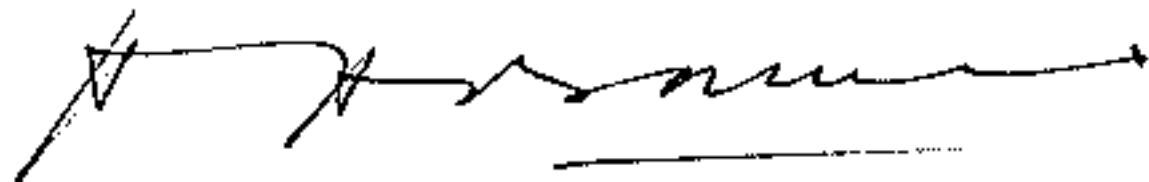
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba remite para su pago la factura N° 0000-00000021 extendida por la firma "Silvio Enzo Capellino" por el tratamiento anticorrosivo con química no ácida, correspondiente al sistema de aire acondicionado de ese Tribunal, durante el mes de junio de 1993 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 3 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) en el sentido que el presente gasto no se halla amparado bajo Orden de Compra,

SE RESUELVE:

1°) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que da cuenta la factura de fs. 1 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba a favor de la firma "Silvio Enzo Capellino" la suma PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.193,69), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Otros no especificados precedentemente" (05-17-3-4-9-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ANTONIO BOGGIANO